



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000228 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 11 AGO 2015

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 0003535-2015/AD, de fecha 04 de Mayo del 2015, Informe N° 176-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 14 de Julio del 2015 e Informe N° 0351-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 22 de Julio del 2015; sobre pago de subsidio por fallecimiento de su señora Madre de la servidora **Doña ROSA REYES TORRES; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, **Doña ROSA REYES TORRES**, servidora nombrada en la plaza de Auxiliar de Formación del Niño III, con Nivel Remunerativo SAA – Casa Cuna Jardín - Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita pago de subsidio por fallecimiento de su señora Madre, **Doña SABINA TORRES BARRETO DE REYES**, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 003991, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 176-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 14 de Julio del 2015, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde percibir **DOS (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento;** calculados en función



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000228 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 11 AGO 2015

al Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señor padre;

Que, mediante Informe N° 0351-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 22 de julio del 2015, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento, a favor de la servidora Doña ROSA REYES TORRES, de conformidad al Artículo 144º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTITRES Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,593.36)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de la servidora nombrada **Doña: ROSA REYES TORRES**, dos (02) remuneraciones totales equivalentes a : **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTITRES Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,593.36)**, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de su señor Madre **Doña SABINA TORRES BARRETO DE REYES**; y por las razones expuestas en la parte considerativa.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL


N 00000228 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 11 AGO 2015

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a la servidora **Doña ROSA REYES TORRES**, la suma total de: **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTITRES Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,593.36)**, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de su señora Madre **Doña SABINA TORRES BARRETO DE REYES**, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENTE GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL